los gastos del presente año cco- los electos de arrasamento y cor pueblos que componen la Univer- campment da Arrion para reaje que existían procedentes de Sidad de Soria y su Tiatra, puta mombranciación de un guarda. rural. Acoudé a la la se lagan his reclama de Sa onder al Abadde e.4 not de dia a desempeñar su cepcion y liquidadon dificada del acta de reemplaze. De- cargo. Cancedió once dias de li- del puente de Borubia, y que se pretension del Ayuntamiento de

clarò soldado á Juan Francisco cencia al Macetro de la Escuela abone al comunista lo que se le Mino de San Esteban sobre el

-ovnos annid leb enjandal) els --" la cum desemble alla Disputation obtende l'entre por la Cabrelle and Pinne convo-

Internated propuestes para order in translated a tell familial de felia oficial is relation de la que d'altraites del

ele Tapine, Exceptuo del servicio acagidos del Hospicio dei Bargo, I vincia, el expediente instruido por Orden é Isidora Nicolás las mass à Feliciano Garcia, de Santa Cruz, que se fugaron del estableci- el Ayuntamianto de Casarejos, dens men les fuecon pennadas,

Declaro soldado a Teodoro (inen-) miunio, Concedió 20 días de li-lisobre inversion de 667 escudos právio el pago de la multa imob obsess SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y WIERNES DE CADA SEMANA ROSTED eb , 65 Isidoro Porrero, de Valderroman, dico de este Hospital. Dispuso se de sus propies enajenados en

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia on onerrei de Soria. all arrest v aller at she consume

Circular núm. 1.

ue la corta de lemas. Acordò se BOLLET JOS SCHALCS DELESTAS DALE

Graves acontecimientos, de todos conocidos, hicieron necesario el recoger toda clase de armas aun á las personas legalmente autorizadas para su uso, y tanto la devolucion de aquellas como la concesion de nuevas autorizaciones no han podido verificarse con la reguridad que fuera de desear; por lo que, y á sin principalmente de evitar perjuicios á la Hacienda j pública, prevengo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á recoger toda clase de armas cuyos dueños no se hallen autorizados para usar!as por este Gobierno de provincia, exceptuando á los aforados de Guerra que podrán tenerla del Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

Soria 5 de Enero de 1870.

El Gobernador,

José Gabriel Balcazar.

DIPUTACION PROVINCIAL osiding L. Besonia.

za,

11-

ra.

na

rva

ara su conocionicolo, en virtud Extracto de sus sesiones.

30 de Julio. Aprobacion del acta anterior. Admitió como sustituto de Eugenio de la Morena, de Cuevas de Aillon, á Angel Esteban. Declaró soldado á Pedro

Secretaria.

Espeja.

sobre el escrito que al Excmo. Se- gido en el Hospicio de esta capi-Alejandro Gimenez, de Candili- nor Ministro de la Gobernacion tal. Dispuso la espulsion del Hos- cribiente primero de su Secretaría

chera. Acordó la filiacien de An- dirige Francisco Guillen, vecino picio del Burgo de Osma del acotonio Frances, de Borobia. De- de Iruecha, alzándose del fallo gido Juan Santa María. Aprobó sestimó la escepcion de Mariano por el que esta corporacion de- la medida adoptada por la Direcde Miguél Ruperez, de Navaleno. claró exceptuado del servicio mi- tora del mismo Establecimiento Declaró inutil para el servicio mi- litar á Miguél Bartolomé. Perez. sobre entrega á su madre de la litar a Julian Andrés, de Roma- Aprobó las subastas verificadas acogida Felipa Arroyo. Ordenó al nillos, Agustin Lopez, de Berlan- ante el Alcalde de San Pedro Man- Ayuntamiento de Buberos, pague ga y Eusebio Martinez, de Villa- | rique para el arrendamiento de sayas. Esceptuó del servicio á Ma- los arbitrios titulados sitios publinuel Frias de Boos. Declaró sol- cos y pesos y medidas. Autorizó dado á Bonifacio Pascual. de Mo- los arrendamientos en Medinaceron. Aprobó el presupuesto y dis- li de los arbitrios sitios públicos, tribucion de gastos carcelarios del deguello de reses lanares y locales partido de la Capital. Dispuso las de matadero y encierro de cababases à que habian de sujetarse llerias. En el espediente sobre las oposiciones para la provision procesamiento a D. Pedro Sienes, de una plaza de escribiente de la Alcalde que fué de Marazovél, acordó informar al Sr. Goberna-31 de Julio. Aprobacion del dor procedía decir al Juez de su padre el acogido en la casa de acta anterior. Desestimó la escep-i primera instancia de Medinaceli Maternidad de esta capital Gabriel cion propuesta para librarse del quedaba enterado por ser el deservicio por Francisco Gallego lito de los comprendidos en el Sanz, de Momblona. Declaró sol- parcafo 2.º del art. 179 de la ley dado á Toribio García, de Cober- municipal. Dispuso que el Ayuntelada. Dispuso la filiacion defini- tamiento de Arenillas administre tiva de Roman García, de Bui- el molino harinero de sus protrago. Declaró soldado á Lino Her- pios. Dejo sin efecto el arrendanandez, de Villabuena. Acordó la miento del arbitrio de conduccion inutilidad de Eusebio García, de de bebidas en Arguijo Desestimó las Aldehuelas. Igual acuerdo to- la reclamacion de la Diputacion mó con respecto à Elías García, de Cádiz sobre abono de estancias de Nolay. Declarò soldado à Be- devengadas en el Hospicio de nito la Hoz, de Utrilla. Dispuso aquella capital por Santiago Garla filiacion de Juan Benito, de cia, que dice ser natural de esta Alconaba. Declaró inutil á Gena- provincia. Comisionó á D. Franro Ortega, de Espeja. Desestimó cisco de Paula Abad para la rela excepcion propuesta por Ale- cepcion de los efectos pertenecienjandro Tello, de Olvega. Exceptuò les al Colegio de internos, cuya del servicio á Lino Ortega, de entrega pretende el contratista de dicho Establecimiento D. Vicente 2 de Agosto. Aprobacion del Anton. Acordó se entregue á Petra acta anterior. Evacuó el informe Córdova su hijo Fernando, aco-

á Tomás Gimenez los haberes que le adeuda como Secretario de aquella corporacion. Desestimó la instancia de D. Bruno Aban sobre anular el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Vozmediano le destituyó del cargo de Secretario. Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Quințanas Rubias de Abajo sobre extincion de su pósito. Acordó se entregue à Manzanares. Concedió á Agueda Peña tres escudos mensuales para la lactancia de su hijo. Declaró cesantes por negarse á jurar la Constitucion á D. Anastasio del Campo y D. Jorge Ayllon, Capellanes de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital. Por igual causa relevó del cargo de Vocales de Instruccion primaria á D. Narciso Martinez y D. Angel Romero. Dispuso participar al Sr. Director de Instruccion pública que D. Juan de Diego " Calzada, profesor de Religion y moral, se negò á jurar la Constitucion. Encargó interinamente à D. Miguél Martin, Escribiente de la Secretaria de esta Diputacion, el desempeño del cargo de Secretario-Contador del Hospital de esta ciudad. En vista de los ejercicios practicados, nombró Esnómico.

tamiento de Fuentes de Magaña, mez, se presente en el término por inexactitudes en la copia cer- de tercer dia á desempeñar su tificada del acta de reemplazo. De- cargo. Concedió once dias de liclarò soldado á Juan Francisco cencia al Maestro de la Escuela Rodrigalvarez, de Laina. Acordò del Hospicio de esta Capital. Acorla inutilidad de Roman Palacios, dó fuesen dados de baja cinco de Taniñe. Exceptuó del servicio acogidos del Hospicio del Burgo, à Feliciano García, de Santa Cruz. que se fugaron del estableci-Declaró soldado á Teodoro Cuen- miento. Concedió 20 dias de li-Isidoro Porrero, de Valderroman, dico de este Hospital. Dispuso se é Isidoro Ruperez, de Casarejos. anuncie nueva eleccion parcial de Exceptuó del servicio á Mariano dos Concejales en Vizmanos, por Serrano, de Ciria. Acordó infor- no haberse presentado electores mar la instancia que al Excelen- en la primera. Autorizó á la acotisimo Sr. Ministro de la Gober- gida en la casa-Hospicio de esta nacion eleva Manuel Hernando, Ciudad Marcelina Morton, para de Mezquetillas, alzándose del fa- dedicarse al servicio doméstico. Orllo por el que esta Corporacion denó al Alcalde de Radona, que Colegio de internos entre los cinco partidos judiciales.

17 de Agosto. Aprobacion del acta anterior. Aprobó las subastas verificadas en varios pueblos de la provincia para el arrendamiento de arbitrios que tenían autorizados. Concedió autorizacion á los Ayuntamientos de Cobertelada y San Esteban de Gormáz para arrendar el primero la casa posada, y el segundo los sitios públicos y deguello de reses. Acordó que el Ayuntamiento de San Esteban administre un molino harinero que corresponde á sus propios. Desestimó la instancia de D. Vicente Herrero y Salamanca, pensionado por la provincia para el estudio de la Agricultura, en solicitud de 300 escudos para el importe del título y demás gastos. Dispuso la recomposicion de la canal de plomo del tejado de la casa-palacio de la Corporacion. los Capellanes de los Estableci- anticipo que llevó á efecto, rein- guarda destinado á los frutos, no

la Administracion económica el go de Osma. Aprobó lo dispuesto billetes del Tesoro de su propie- quen. Acordó que el Alcalde informe sobre los recargos pro- por el Sr. Vicepresidente sobre en- dad. Dispuso se inserte en el Bo- de Cabrejas del Pinar convovinciales propuestos para cubrir trega al Alcalde de esta Capital de letin oficial la relacion de los que á los conducãos del monte los gastos del presente año eco- los efectos de armamento y cor- pueblos que componen la Univer- comunero de Arriba para el reaje que existían procedentes de sidad de Soria y su Tierra, para nombramiento de un guarda. 16 de Agosto. Aprobacion del la Guardia rural. Acordó preve- que se hagan las reclamaciones Se ordenó al Alcalde de Villaveracta anterior. Condonó la multa nir al Alcalde de Villaciervos, or- oportunas. de 20 escudos impuesta al Ayun- dene al Regidor D. Saturio Go- 1 18 de Agosto. Aprobacion siega de yerbas en la vega de Pandeclaró soldado á su hijo Frutos. sobre pago del importe de las Admitió como sustitutos de Gre- quintas partes, acuda á la Admigorio Aparicio, de Langa, Miguél nistracion económica. Dispuso que Matamala, de Frechilla, y Eleu- el Ayuntamiento de Dévanos, conterio Sanchez, de Armejún, á Juan signe en el presupuesto adicional Gil, Leon Ortega y Juan Clímaco lo que adeuda á D. Matías Perez, García. Acordó la distribucion de Secretario que fué de aquella las 20 medias plazas gratuitas del Corporacion. Acordo manifestar al Alcalde de Agreda, que á los Ayuntamientos corresponde disponer del capítulo de imprevistos la pretension del Alcalde de Aldehuela de Agreda, sobre que se le releve del cargo. Aprobò la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la promulgacion de la Monarquía en esta Capital. Dispuso se diga al Alcalde de Golmayo, que la municipalidad adopte las medidas oportunas para el reintegro de los fondos del Pósito. Aprobó las cuentas de fondos de esta provincia, correspondientes al año económico de 1867 1868. Concedió la salida del Hospicio del Burgo, al acogido Julian Miguél. Aprobó la subasta verificada para el arrendamiento de un horno de poya en el pueblo de Blocona. Dispuso la admision de varios pobres en los establecimientos de Beneficencia provincial.

del acta anterior. Aprobó la re- tincoso por varios vecinos de la cepcion y liquidacion de las obras Muedra y Cidones. Desestimó la del puente de Borobia, y que se pretension del Ayuntamiento de abone al contratista lo que se le Miño de San Esteban sobre el adeuda. Acordó remitir á la Ad- aprovechamiento de un terreno. ministracion económica de la pro- Dispuso devolver á Joaquin de la vincia, el expediente instruido por Orden é Isidora Nicolás las mael Ayuntamiento de Casarejos, deras que les sueron ocupadas, sobre inversion de 667 escudos prévio el pago de la multa imca, de Carrascosa de la Sierra, cencia á D. Anacleto Ruiz, mé- 900 milésimas del 80 por 100 puesta. Impuso un escudo de de sus propios enajenados en la multa y pago de los daños causaobra de la casa-Escuela de niños. dos, á Vicente Pozas, por corta Ordeno a los Alcaldes de Valderrodilla, Andaluz y Pinilla del Campo, satisfagan lo que adeudan al Director de Caminos vecinales. Aprobó las subastas verificadas ante los Alcaldes de Ciria, Berlanga y Matamala de Almazán, para la enajenacion de maderas. Acordò adjudicar á Juan Martinez la subasta de 24 machones en la cantidad de 4 esc. 800 mls. que ofreció ante el Alcalde de Navaleno. Autorizó á los Ayuntamientos de Almarza y San Andrés de Almarza para el aprovechamiento de 2000 cargas de roble y 500 de espino. Desestimó la instancia del Ayuntamiento de Tardelcuende de sus presupuestos. Desestimó sobre concesion de pinos. Igual acuerdo tomó con respecto á la extraccion de leñas, pretendida por los Ayuntamientos de Arévalo y Torrearévalo. Autorizò el aprovechamiento de pastos del término de Villar de Maya por los ganaderos de dicho pueblo y el agregado Santa Cecilia. Aprobo la subasta para el arrendamiento de pastos en Noviercas. Aprobó el acotamiento de las fincas del comun con destino á las yuntas de labor, que pretende el Ayuntamiento de Quintanilla de tres Barrios. Dispuso ordenar al Aicalde de Riba de Escalote nombre al guarda que proponen los vecinos de Cabreriza, si reune las condiciones que exige el Reglamento. Acordó manifestar al Alcalde de la Revilla que á los la-Acordó cesen en sus cargos por Aprobó el acuerdo de la Munici- bradores que no quieran compro- Soria 5 de Enero de 1870.=
no haber jurado la Constitucion, palidad de la Capital, relativo al meterse á satisfacer el gasto del José Fernandez.

á D. Meliton Ayllon. Reclamo de l'mientos de Beneficencia del Bur- tegrable con los intereses de los puede obligarles á que lo verifide instruga diligencias sobre la de dos piés de árbol en el monte de Valonsadero. Desestimó el acotamiento de un terreno comunero de la villa y Tierra de Calatañazor hasta que no se efectúe la corta de leñas. Acordò se borren las señales puestas para marcar las suertes en que habían dividido un terreno varios vecinos de Covaleda, por ser del patrimonio municipal, y que se aperciba severamente á aquellos.

áÍ

sal

Ra

La Vi So Ca

(Se continuarà.) concesson de nuevas autorizacio-

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

publics, provengo_i los Alealdes.

Segun los datos adquiridos por esta Administracion el valor de plomos que contiene menos de una onza de plata, es el de cuatro escudos por cada quintal ordinario, ó sea por cada 46 kilógramos; y el de los minerales á pié de mina, el de tres escudos trescientas milésimas.

Tales precios son los que deben regir desde el dia 10 del corriente hasta igual secha del mes de Abril de 1870, para la graduacion del impuesto del 3 por 100 sobre su esportacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en virtud de lo que dispone el art. 26 de la Real orden de 5 de Julio de 1867 y á los efectos que prescribe el 27 de la misma disposicion.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Excma, Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesion de 30 de Noviembre de 1869, à favor de los sugetos y por las cantidades que abajo se espresan, à saber:

pueblos.	of oh ofasisti Clase de las fincas.	Dias en que fueron remata- das.	Cantida- des en que han sido adju dicadas. Esc. M.	Nombres de los rematantes.
Radona.	Heredad en 5 peda-	28 Octbre 1869		Francisco Utrilla:
Laina.	os y casa. Otra en 8 pedazos.	idemmai	34	Pedro Mingo.
Villasayas.	Olra en id. id.	idem. mel	260 150	Victoriano Pastor. Victor Remon.
Soria. Canredondo.	Un terreno baldio. Otro id. de pastos la	16180	100	12.00
Canteuonuo.	Cabeza.	15 Nbre. 1869	1201	Cosme Lapuerta.
idem.	Otro id. de id. los	idem.	816	Vicente Tutor.
idem.	Lianos. Otro id. el Siurco.	idem.	1002	Juan Garcia.
idem.	Un terreno de pastos	idem.	1 38	Vicente Tuter.
idem.	Otro id el Concejo.		104	idem.
idem.	Un prado cerrado.	idem.	144	idem.
Renieblas.	Un terreno de pasto: Talaya.	idem.	112	Cosme Lapuerla.
idem.	Otro id. de id. lo Marcuelos.	ilem.	1.:31 d	idemsiou
Sotillo.	Un pedazo de lierra	. dem. m	1755	Segunde Bartolomé.

Soria 12 de Diciembre de 1869.-El Comisionado principal de Ventas, Ramon Gil Rubio.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

Fallon landeres:

Ayuntamiento de la Cuenca.

Anunciada la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento en el Boletin oficial de la provincia número 136 del Viernes 12 de plazo de los veinte dias señalados para la presentacion de solicitudes, este Ayuntamiento ha examinado las presentadas por los sugetos siguientes: . sorobail dalla?

iji)

18

de

os

r-

nes

ra-

oor

lico

ud

de

de

cri50

IOD.

0,=

asdel

ginta)

D. Eusebio Berzosa García, Secretario del Avuntamiento de Tardelcuelde, de edad de cuarenta años, de estado casado, el mismo que cuenta con siete años y medio de servicio, ha presentado solicitud en papel correspondiente. sin mas documento.

D. Luis Peña, de edad de treinta y tres años, maestro de primera enseñanza en la villa de Ines y Secretario del Juzgado de paz del mismo, ha presentado solicitud en papel judicial sin mas documento.

D. Juan de Mata Esteban, maestro de primera enseñanza de este pueblo, de edad de cuarenta y cinco años, ha presentado solicitud en papel correspondien-

Strond A offest to be amile: Alfilos

te sin mas documentos, contando con veintitres años de maestro de niños y entre ellos á la vez dos de Secretario é interinamente en la actualidad.

D. Bráulio Molina, de edad de cuarenta y cinco años, Secretario del Ayuntamiento de Nódalo, el mismo que cuenta con veinte y ocho años de servicio en dicho Noviembre último, y espirado el cargo en varios pueblos, ha presentado solicitud en papel simple sin mas documentos.

> D. Agustin Hernandez, Secretario que ha sido en el pueblo de Villabuena, el que manifiesta haber desempeñado dicho cargo por espacio de catorce años en el pueblo de Lúbia, y diez en dicho Villabuena, ha presentado su solicitud en papel simple sin mas documentos.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 101 de la ley municipal vigente, se hace público por medio de este anuncio para los efectos que previene.

La Cuenca 26 de Diciembre de 1869.=El Alcalde, Manuel Vinuesa.

Ayuntamiento de Chavaler.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletin oficial de la provincia, dispone el art. 101 de la ley mu- nacionales.

y espirado el plazo de treinta dias nicipal vigente, se hace público para la admision de solicitudes, por medio de este anuncio á los esta corporacion ha examinado efectos que el mismo previene. las presentadas, y son las de los sugetos siguientes:

D. José Ruiz Rangil, soltero, mayor de edad, auxiliar de la Secretaria de Marazovél, ha presentado solicitud en papel correspondiente, y segun dice lleva un año de dicho auxiliar, sin mas documentacion.

Y D. Manuel Beltran Benito, Con el calendario y la guia de de estado casado, de treinta años Madrid: libro muy curioso y de de edad, maestro de primera en- gran utilidad para uso de todos señanza en propiedad y Secretario los negociantes, comerciantes baninterino del Ayuntamiento de di- queros, etc., y en una palabra, cho Chavalér; además ha estado para toda clase de personas. Este de maestro interino en el pueblo de Casarejos por espacio de diez meses, ha presentado su solicitud en forma, certificacion del Ayuntamiento, hoja de servicios y demás datos que se requieren.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 de la ley municipal, se hace público por medio de este anuncio para los efectos que previene. Chavaler 27 de Diciembre de 1869.-El Alcalde, Victoriano Aroz.

Ayuntamiento de Borobia.

Anunciada la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento en el Boletin oficial de la provincia, fecha 26 de Noviembre último, y espirado el plazo de treinta dias para la admision de solicitudes, esta corporacion ha examinado las presentadas en tiempo, y son las de los sugetos siguientes:

Tolrá, casado, mayor de edad, acompaña los documentos que exige el art. 98 de la ley municipal vigente, y los que comprueban las circunstancias que le adornan de haber cursado y probado la carrera del Notariado, la de ser empleado cesante y la de haber sido Secretario en propiedad de la villa de Noviercas por espacio de veinte años, y en la actualidad interino de esta de Borobia.

Otra de D. Luis Peña, de estado casado, de treinta y tres años de edad, maestro de primera enseñanza y Secretario del Juzgado de paz de la villa de

Borobia 26 de Diciembre de 1869.=El Alcalde, Matías Ruiz.

Anuncios particulares.

AGENDA DE BOLSILLO

ó libro de memoria diario para el año de 1870,

año hemos aumentado, además de otras muchas é importantes noticias, la lista de les Diputados á Córtes con las señas de sus habitaciones; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches á la calesera y de plaza; las tarifas de todos los ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de todos los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros, etc. etc.

PRECIOS

	Madrid	Prov.
Rústica	6 rs.	18 rs.
Encartenada	8	10
En tela à la inglesa	12	14
Cartera sencilla	18	20
= de tafilele	40	44
= con estuche.	44	48
= de piel de Rusia.	68	72
Cartera de piel de Rusia	1,	4 44.
con estuche	70	76
		eritain l

Una de D. Leandro Puerta y Para los que tienen cartera de los años anleriores.

> Con papel moaré y can-landel ogsionnis tos dorados.... & rs. 10 rs. Con seda y cantos do-

Nota. Las carteras con estuche, debe entenderse sin instrumentos.

Agenda de Bufete, Agenda de la Lavandera, Agenda Mèdica, Calendario Americano, Calendario de Cuadro, Almanaques españoles franceses é ingleses, etc.

Se hallarán en la librería extranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 8, Madrid. En la misma librería hay gran surtido de toda clase de obras, y se suscribe á to-Y en cumplimiento de lo que dos los periódicos extranjeros y

			A COUNTY	
7 -	7 4 7	T /	DRI	T A
11.	A		IKI	A.
	723	-	ノエレー	

Nombre del poseedor.	Clase de la finca.	ozoroli oh ohrologo 110 Situación, oholo	Causa de la trasmision.	Persona de quien procede.	Defecto de la inscripcion.
COUNCIDE 20 ACTION	را طنوم المدات	ار مسلسمات به مساوره	ers i constantino		a merit an manier desilialis
, Manuel García y D. Gregorio Ca-	e die anitizun	orbib ob cim I		No dice.	Falta situacion y linderos.
briada.	Casa con corral. Varias fincas.		Pago. Herencia.	. idem	idem idem Faltan linderos.
amona Garcia.	idem	Varios sitios.	idem	Domingo García.	Falta situacion.
tondor (name) , with the second	Huerto.	Part Control Control	Compra.	idem	idem idem
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Bra.	edad, magskrorda	And the second s	idem	idem
		Espoido de un francia	201000	Fructuosa Rico.	idem'
Ipolinar Lería. Ieliton y Fructuosa Rico.	Casa.	Calle Larga.	Permuta.	No dice.	Confusion de otorgantes. Falta cabida y linderos.
ncelmo Gimenez	Prado. alas an al	El Espinar.	Herencia.	idem idem	idem idem
). Cipriano Benito Guillen.	Heredad. Casa.	Prados barrancos.	Compra.	Juan José Camporredondo	. Falta situacion.
a teach transversed in profession setting 6	Parte de casa. Com	edse nod [*] soleareny	idem	idem idem	Falta situación y cabida.
obstroid sel ob risil si ,teioite	Heredad.	obsidence <mark>s</mark> e, ed ₁ 808	idem note	i Mil Idem	
Cortes con las señas de sus inte	g Muy A lobs	Para mertificacio	TAGEBOS	mandi est amid	will des de l'est for l'est des la little de l'est l'e
A	era wola z zpicko	ens at rinet atomi	7161		all in the last the last
Agneda Cuesta	Cerrada.	nos os oton sedele k	Herencia.	No lo dice.	Falta situacion.
Januela Ruiz.	Heredad.	La Fuente.	idem de elati	idem	Faltan linderos.
A THE REST OF THE PARTY OF THE	Lasa yel ol o	to file 1 and in a second	18.11 HOLDUCIU COLLEGA	glada pom je idem same d til.	- Falta situacion.
dus los terro-carriles de España	Parte de majada.	ipil, se igrce publi		idem	idem idem
		1951	- 10 B	idem idem	idem
Ruperla Dominguez.	Parte de casa.	d Character and Character	idem	idem	idem
Maria Sanza dales estamanary sol	Varias heredades.	Varios términos.	Haber dotal.	ne sid em nia documento	Falta situación á unas y cabic
Antonia Dominguez.	Heredad.	Hoyamanera.	on idem same	con vinibilitees amos de	Faltan linderos.
obach sellame of lat ou commun	idem	Camino de Castilfrio.	idem idem	himos medicine eliqs a	Falla situacion.
Víctor Marín, Anastasio é Ildefonso Ruiz.	Cerradillos. Era.	, a	Compra. idem	Andres Gomez.	idem
	Pajar.		idem	1 idemion at	idem
Jacinto Marin.	Parte de casa. Parte de era.	r on annowmentalist	idem Herencia.	Eulogio Celorrio.	idem
Micaela Valer.	Casilla. al sh sh	aMostajo. abajoana	idem	No dice. v singuito	Raltan linderos. 1 de incenti
Tierrin Mateir Danite Marie Ramocil	Casa. e omeims	La Raña. Mostajo.	idem idem	ah olasimulidem A lab	no almoinantanidem
Joaquin Mata y Benito María Ramos.	Casa. Casa.	al La Rañallo gilsici	idem	on atmatin ni idem iiikimi i	nichina offei mbhi e ta provincia
María Gimenez.	Casilla.	d Mostajo. 55 39 a	idem اوداد	idem	-5, rel ingresi idem, and mass
Màrcos Garcia, Manuel José Ruiz y Bartolomè Ramos.	Majada h siniani	pirado el plazo de	29 Compra.	dang solany idemogram	Falta situacion y confusion de
	= lechudidile	and the following the second of the second o	0313		gantes.
Angel Dominguez.	Parte de casa.	corporaciona' ha	nilso Gidem	Pedro Ruiz.	Falta situacion.
lere de president de frances de creation de constant de frances de constant de	apo, y som	Resentadas en lien	A VEGA.	nagrall gizaga fi	imaza ral olmehmutom al Ash
en estuche,		le los sugetos sign			2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
Agustin Callaia	Mitad de casa. Heredad.		Compra.	Hermenegildo Martinez.	Falta siluacion.
Agustin Calleja.	Derenan	CF 1 CF 1 SALES AND CONTRACT OF THE CONTRACT O		was a Mile to be seen as I will a first to	Dalling Hadrage and a street
The contract and an expense was and over		Las Crucijadas.	Herencia.	No dice. 19 11 della V 66	Falta situacion
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontálvaro.		Las Crucijadas.	idem Compra.	No dice. idem. José Martinez.	Falta situacion.
Manuela y Bernarda Rueda.	Pajartabe ab Casa.	i, caração, mayou ipaña los docum	compra.	José Martinez.	Falta situacion.
Manuela y Bernarda Rueda.	Pajartabe ab	i, caração, mayou ipaña los docum	aloff idem offin	I. Otrogramidem aging	Falta situacion.
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontàlvaro.	Pajarlebe all Casa. -intern year	i, casação, thayou ipaña los ilocum iv art. 18 ilo la vigente, y los que	idem Compra.	José Martinez. por espacio de catores por espacio de catores pueblo de Lubia, y dis	Falta situacion. idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontàlvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras.	Pajar. de Casa. Heredad. Mitad de casa.	i, caração, mayon ipaña, los docum is circulatancias que as circulatancias qu	idem Compra. Compra.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras.	Falta situacion. Falta situacion. idem idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero.	i, casação, thayou ipaña los ilocum iv art. 18 ilo la vigente, y los que	idem Compra. Compra. idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro.	Falta situacion. Falta situacion. Falta situacion.
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontàlvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras.	Pajar. de Casa. Heredad. Mitad de casa.	i, caração, mayon ipaña, los docum is circulatancias que as circulatancias qu	idem Compra. Compra.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras.	Falta situacion. Falta situacion. idem idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero.	a, casado, mayon polia do docum y art. Sa de la vigente, y los que as circudstancias que de habe, cursado cena del Netuciado eado cesanto y lo	Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro.	Falta situacion. Falta situacion. idem idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otres. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen.	Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad.	a, casação, masyon ipalita los ella sel a la verte de la verte de la vigenta de la vig	idem Compra. LLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice.	Falta situacion. Falta situacion. idem idem idem idem idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero.	a, casado, mayon polia do docum y art. Sa de la vigente, y los que as circudstancias que de habe, cursado cena del Netuciado eado cesanto y lo	Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice.	Falta situacion. Falta situacion. idem idem idem idem idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontálvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Manuel Gimenez.	Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Navar.	novera , conesso de la cita de la vir de la vir vir substituta de la cita de	idem Compra. LLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Compra. Pago capital.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. Prudencio Carrascosa.	Falta situacion. Falta situacion. idem idem idem idem idem Falta situaciones en unas deros en otras. Falta cabida y linderos.
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontálvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Fernando Delgado.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Varias fincas. Navar. idem	novers , social in the consequent of the social soc	idem Compra. LLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Pago capital. Herencia.	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. No dice.	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontàlvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Remigio Martinez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Varias fincas. Navar. idem Mitad de casa, Casa.	novera , conesso de la cita de la vir de la vir vir substituta de la cita de	idem Compra. LLOSILLO. Compra. idem Aportacion. VENTOSA. Pago capital. Herencia. idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. Prudencio Carrascosa.	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otres. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Remigio Martinez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Casa. Cerrado.	novam consess. And very consess. And very consideration of the consess of the con	idem Compra. LLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Pago capital. Herencia. idem idem idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem idem idem ralta cabida y linderos. Falta cinderos. Falta situacion. idem Falta situacion. idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otres. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Remigio Martinez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito. Benita y Vicenta Martinez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Varias fincas. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Casa. Casa. Carrado. Prado.	La Pedraza.	idem Compra. LLOSILLO. Compra. idem Aportacion. VENTOSA. Pago capital. Herencia. idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontalvaro. D. Manuel Macario García y otres. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Varias fincas. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Casa. Casa. Carrado. Prado.	novam consess. And very consess. And very consideration of the consess. And the consess of the c	idem Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Compra. Pago capital. Herencia. idem idem idem idem idem idem idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem idem idem ralta cabida y linderos. Falta cinderos. Falta situacion. idem Falta situacion. idem
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontàlvaro. D. Manuel Macario García y otres. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Manuel Gimenez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito. Benita y Vicenta Martinez. Manuel Calvo, Julian Manuel Gimenez, Matías y Tomás Gimenez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Casa. Cerrado. Prado. Parte de casa.	VE STATE	idem Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Pago capital. Herencia. idem idem idem idem idem idem idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem idem idem idem idem idem idem ide	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontálvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Manuel Gimenez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito. Benita y Vicenta Martinez. Manuel Calvo, Julian Manuel Gimenez, Matías y Tomás Gimenez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Cerrado. Prado. Prado. Parte de casa.	VE STATE	idem Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Pago capital. Herencia. idem idem idem idem idem idem idem idem	José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem idem idem idem idem idem idem ide	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontálvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Manuel Gimenez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito. Benita y Vicenta Martinez. Manuel Calvo, Julian Manuel Gimenez, Matías y Tomás Gimenez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Cerrado. Prado. Prado. Parte de casa.	Varios términós. La Pedraza.	idem Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Compra. Pago capital. Herencia. idem idem idem idem idem idem idem idem	José Martinez. José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem idem	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide
Manuela y Bernarda Rueda. Francisco Hontálvaro. D. Manuel Macario García y otros. Juan Pedro Heras. Gregorio Martinez. Doña Juliana La Virgen. Remigio Martinez. Manuel Gimenez. Fernando Delgado. Manuel Hernandez. Angel y Juana Benito. Rudesindo Benito. Benita y Vicenta Martinez. Manuel Calvo, Julian Manuel Gimenez, Matías y Tomás Gimenez.	Pajar. Casa. Heredad. Mitad de casa. Encerradero. Heredad. Navar. idem Mitad de casa, Casa. Cerrado. Prado. Prado. Parte de casa.	Varios términós. La Pedraza.	idem Compra. CLLOSILLO. Compra. idem idem Aportacion. VENTOSA. Compra. Pago capital. Herencia. idem idem idem idem idem idem idem idem	José Martinez. José Martinez. Alejandro Gimenez. Juan de las Heras. D. José Alfaro. No dice. idem idem	Falta situacion. idem idem idem idem idem idem idem ide